



Resolución Jefatural No. 438- 2005-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2005



VISTO, el Informe N° 0722005-AGN/DNDAAI DNA/JDS, de fecha 12 de diciembre del 2005, en el cual se solicita la modificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 389-2005-AGN/J de fecha 24 de noviembre del 2005, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero de la parte resolutive de la mencionada resolución, se ha consignado como periodo de los documentos los años 1971-2003, debiendo decir: 1901-2003, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201ª de la Ley 27444, el DL. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar el Artículo Primero de la parte resolutive de la mencionada Resolución Jefatural, de la siguiente manera: **consignar como años de la documentación innecesaria del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero los siguiente 1901-2003; en sustitución de los años 1971-2003, quedando subsistente en los demás que contiene.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Teresa Carrasco Cavello
JEFA
Archivo General de la Nación

